



Corregir

299

Expediente N° 3155/91



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES,

7 MAR 1991

VISTO la Resolución Ministerial N° 240/91 por la que se aprobó con carácter experimental el plan de estudios de nivel medio "BACHILLERATO ABREVIADO PARA ADULTOS CON ORIENTACION EN COMPUTACION" del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "ORSINO" (A-759), de Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

que los resultados de una última evaluación del proyecto aprobado con carácter experimental aconseja efectuar importantes modificaciones y ajustes.

que la futura reelaboración del proyecto del plan de estudios deberá tener en cuenta las políticas educativas de este Ministerio en relación con la transformación de la enseñanza media.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 240/91 que aprobó el plan de estudios "BACHILLERATO ABREVIADO PARA ADULTOS CON ORIENTACION EN COMPUTACION" del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "ORSINO" (A-759) de Capital Federal.

ARTICULO 2º.- Establecer que la SNEP elevará un nuevo proyecto de plan de estudios en el término de treinta (30) días.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efectos de posteriores trámites.

mcic

haz
haz

Antonio M. Callejo
Ministro de Educación y Justicia

Ver R.M. 240 del 21/2/1991

R.M. 43 del 23/5/1991